??

Preguntas Frecuentes
Sobre las Solicitudes y Beneficios de Comidas

¿Tengo que llenar una solicitud para cada uno de mis hijos estudiantes?
No. Todo lo que se requiere es una solicitud por hogar. Por favor liste todos los niños en esa sola solicitud.

¿Por qué tengo que llenar una solicitud? Mi hijo no come en la cafetería.
No es obligación llenar una solicitud, sin embargo, la solicitud que llena y presenta proporciona estadísticas que la escuela de su hijo usa como base para la financiación. Sin esos datos, la escuela de su hijo podría perder fondos monetarios necesarios.

He escuchado que si la persona no es ciudadana de los Estados Unidos, la persona no es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. La ciudadanía no es una condición de elegibilidad para los beneficios de comidas. Aplicamos el mismo criterio para los ciudadanos y no ciudadanos. USDA determinó el programa nacional de almuerzos no son objeto del título IV de la ley de Responsabilidad Personal y Reconciliación de Oportunidades de Trabajo de 1996 que restringa cierto bienestar y beneficios públicos para los extranjeros.

¿Qué pasa si no quiero que mi hijo reciba comidas gratuitas? ¿Todavía tengo que llenar una solicitud?
No está obligado a llenar una solicitud. Si no desea participar, por favor escriba "declinar" en la solicitud junto con el nombre de su hijo y devuélvalo a la escuela del alumno.

Presenté la solicitud y me llegó una carta diciendo que mi hijo puede recibir comidas gratuitas pero continúo recibiendo llamadas diciendo que mi hijo debe dinero.
Si su hijo tiene una solicitud en el archive del año escolar anterior, existe un periodo de gracia de 30 días para presentar una solicitud nueva. Si no presenta una solicitud nueva antes de que termine el periodo de gracia o su hijo no tenía una solicitud en el archivo del año previo, todas las comidas consumidas deben ser pagadas hasta que recibamos y procesemos una solicitud vigente.

Necesito una solicitud en un idioma extranjero.
La secretaria de la escuela puede proporcionarle una solicitud en hmong, ruso o español o puede descargar una solicitud en www.twinriversusd.org. Si necesita cualquier otro idioma, por favor comuníquese con el Departamento de Servicios de Nutrición al 916-566-1600 extensión 50511.

Llené una solicitud de comidas el año pasado, ¿por qué no se puede usar la misa solicitud?
El gobierno federal requiere que se presente una solicitud de nuevo y actualizada antes del 1 de julio de cada nuevo año escolar.

¿Cuánto tiempo se tarda la aprobación de mi solicitud?
Se puede tomar hasta diez días para procesar una solicitud desde el momento en que la recibimos. La forma más rápida de obtener la solicitud procesada es entregarla directamente a nuestra oficina en el segundo piso en 3222 Winona Way, North Highlands, 95660 o solicitar en línea en www.schoollunchapp.com.

¿Cómo me enteraré si mi solicitud ha sido aprobada?
Recibirá una carta en el correo indicando los resultados de la solicitud. Si no recibe la carta en el trascurso de 30 días de haber presentado la solicitud de comidas, por favor comuníquese con el personal de la cafetería de la escuela o nuestra oficina para obtener más información.

La tabla de datos en la carta dirigida a los hogares parece que informa que mi hijo tiene derecho a comidas gratis. ¿Por qué toca pagar la tarifa reducida?
La tabla de datos en la carta son directrices para las comidas de precio reducido. Si su ingreso es menos que lo que muestra la tabla, su hijo califica para comidas gratis.

¿Por qué tengo que informar mi número de caso, no puede obtener el número de la solicitud que entregué el año anterior?
No. No podemos asumir que la información del año previo refleja su situación financiera actual. El gobierno federal requiere que presente una solicitud nueva con información actual después del 1 de julio.

¿Por qué tengo que proporcionar el número de seguro social? ¿Puedo únicamente proporcionar los últimos cuatro dígitos?
Sí, Los cambios en la ley federal en diciembre de 2010 ahora le permiten proporcionar solo los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Si no tiene un número de seguro social, debe escribir "ninguno" en el espacio correspondiente. Si deja en blanco el espacio, recibirá una carta indicando que su solicitud de comidas ha sido negada debido a la información que falta. Por favor llame al número de teléfono que se encuentra en la carta para proporcionar la información que falta.

Mis ingresos varían cada mes. ¿Qué cantidad se supone que debo escribir en la solicitud?
Si la cantidad es más o menos de lo usual, escriba el ingreso usual bruto mensual. También puede presentar un promedio basado en sus ingresos anuales.

Tengo que pagar manutención infantil y pensión alimenticia. ¿Puedo deducirlo de mis ingresos?
No. debe listar sus ingresos brutos mensuales sin deducir los gastos.

No todos mis hijos van a la escuela y algunos adultos en mi casa no trabajan, ¿tengo que listarlos en la solicitud?
Sí. A menos que esté en ayuda del gobierno, su elegibilidad se determina por cuantas personas viven en su hogar y sus ingresos.
Si no incluye todas las personas en su hogar, puede resultar inelegible para recibir beneficios.

He recibido una carta en el correo indicando que se está verificando mi solicitud. ¿Qué significa?
La ley nos obliga verificar 3% de nuestras solicitudes cada año. Si ha recibido una carta, usted ha sido seleccionado al azar por nuestro programa de computadora para comprobar la información que presentó en la solicitud es correcta. Si no responde entre los 45 días con información requerida, sus hijos serán asignados a estado de pago completo.

Tengo que inscribir a mi niño de edad preescolar en marzo para el próximo año escolar. ¿Puedo llenar la solicitud ahora? Sí, pero tendrá que llenar otra después de que comience el Nuevo año escolar. Cada hogar debe llenar una nueva solicitud de comidas cada año escolar.

Si presenta una solicitud de comidas cuando inscribe a su hijo de edad preescolar esa solicitud se procesará ese año escolar. Si su hijo es elegible para recibir beneficios, los beneficios se trasladarán durante los primeros 30 días del nuevo año escolar para que le dé tiempo a presentar una solicitud nueva.

Si no presenta una solicitud legible con el paquete de inscripción, no podrá aprovechar el periodo de 30 días de gracia y todas las comidas a partir del primer día de clases debe pagarlas. Sus beneficios no empiezan hasta que la nueva solicitud es procesada y los beneficios no se pueden aplicar retroactivamente.

Adopté a mi hijo de crianza. ¿Por qué tengo que pagar por sus comidas ahora?
Una vez que el niño ha sido adoptado y ya no está bajo la tutela tribunal, automáticamente no entra en el sistema de elegible para beneficios.

¿A quién le entrego mi solicitud de precio reducido o gratis?
Por favor devuelva la solicitud de comida a cualquier cafetería de Twin Rivers o a la oficina de Servicios de Nutrición ubicada en 3222 Winona Way, North Highlands, Ca 95660.

Sólo uno de mis hijos recibe ayuda del gobierno, ¿tienen todos mis hijos derechos a recibir comidas gratis?
Sí. Debido a un cambio en la política del USDA en octubre de 2009, si un niño en el hogar es certificado como elegible para cupones de alimentación, FDPIR, CalWORKs, CalFresh o Kin-GAP… todos los niños en el hogar son categóricamente elegibles para recibir comidas gratis tan pronto como la solicitud es recibida y procesada. Debe proporcionar el número de caso y los nombres de todos los niños que viven en el hogar.

¿Qué sucede con mi solicitud de comida después de presentarla en la escuela? Las solicitudes son enviadas a la oficina de Servicios de Nutrición a través del correo del distrito diariamente donde un oficial revisa la solicitud y determina la elegibilidad del niño. Después de determinar la elegibilidad, se envía una carta por correo al hogar indicando los resultados.

AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA

Revised 12/12/2014